

BASES QUE RIGEN EL CONCURSO PARA ELEGIR EL CARTEL DEL CARNAVAL 2019 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., con motivo de la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2019, precisa de un cartel que represente la imagen de las fiestas, que versará sobre '**Una noche en Río**'.

Esta información tiene por objeto invitar a agencias de publicidad y profesionales del diseño gráfico a presentar carteles con sus adaptaciones que servirán de soporte promocional y publicitario (no se limita el número de adaptaciones).

1.- Participación y requisitos

1.1.- Podrán participar agencias de publicidad o personas físicas que acrediten su habilitación empresarial y/o profesional.

1.2.- Cada agencia o diseñador gráfico deberá presentar trabajos originales e inéditos (no se limita el número de propuestas), así como las adaptaciones especificadas en el apartado 3 de las presentes bases.

1.3.- El diseño elegido pasará a ser propiedad de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., quien disfrutará en exclusiva de los derechos de explotación de la obra sin limitación temporal alguna, de su divulgación en cualquier forma, distribución y en general, de la transmisión de cualquier derecho de explotación, sin necesidad del previo consentimiento del autor, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

1.4.- El autor de la obra o la empresa ganadora percibirá, en concepto de premio, la cantidad de 3.000 euros, cantidad sujeta a las retenciones legalmente establecidas. El abono del premio se hará efectivo con cargo al presupuesto de 2019.

2.- Sobre la alegoría: «Una noche en Río»

«Una noche en Río» nos invita a viajar al origen de los carnavales más famosos del mundo. Río es la madre del ritmo, donde la samba y la batucada se unen en un baile sin fin. La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sus carnavaleros y carnavaleras, se sumergirán en el color de una fiesta que se inspira en la naturaleza, las aves, las frutas, las palmeras, que nos transporta a las películas de Carmen Miranda, a la alegría en las calles, a los trajes de mil colores. Exotismo y sensualidad a raudales para homenajear a la esencia del Carnaval.

3.- Presentación de trabajos

3.1 - El plazo para la **presentación de proyectos se abrirá el jueves 26 de abril y se cerrará el viernes 1 de junio de 2018. El horario de presentación es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.**

Lugar: Registro de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. **Palacete Rodríguez Quegles**, calle Escritor Benito Pérez Galdós, 4. 35002. Las Palmas de Gran Canaria.

3.2 - Se deberán presentar 2 sobres independientes:

Sobre 1: contendrá los trabajos requeridos en las bases.

Sobre 2: contendrá los datos y documentación de la agencia de publicidad o profesional que acredite su actividad en el sector del diseño gráfico o publicidad.

3.3 - El jurado seleccionará los trabajos que considere oportunos a fin de organizar una exposición de obras presentadas.

Sobre 1. Cartel y adaptaciones

Los trabajos deberán presentarse embalados o ensobrados y no podrá aparecer seña o marca que identifique al autor de los mismos. Se presentarán sin firmar.

Indicando en el sobre **Cartel Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2019.**

*Este texto, **Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2019**, acompañado de las fechas: **15 de febrero al 10 de marzo** es el único que deberá aparecer en las diferentes creatividades.

Trabajos a presentar impresos en papel fotográfico mate A3:

1.- Imagen del cartel

2.- Adaptación del cartel a distintos soportes de mobiliario urbano:

a).- Seniors. Tamaño papel 3.130 mm. x 2.300 mm. / Área visible 3060 mmx 2230 mm.

b).- Mupis. Tamaño papel 1,20 m. x 1,75 m. / Área visible 1,16 m. x 1,71 m.

c).- Columnas. Tamaño papel 1,20 m. x 3,25 m. / Área visible 1,15 m. x 3,20 m.

3.- Adaptación del cartel a los diferentes soportes digitales:

Banners

Página de Carnaval - [lpacarnaval.com](http://pacarnaval.com): principal: 1170 X 521 y destacado: 300 x 250 pp.

Página del Ayuntamiento – laspalmasgc.es: Principal 840 x 350 pp.; Destacado 300 x 105 pp.

Página del área de Cultura - lpacultura.com: Principal: 401 X 322 pp.; Banner páginas: 354 x 175 pp.

Página del área de Turismo - lpavisit.com: 233 x 234 pp.

Redes sociales (las medidas pueden sufrir ligeras variaciones, se ruega confirmar en los distintos soportes)

Twitter:

Fondo Twitter: 1.600 x 1.200 pp. Logotipos y destacado en la franja de la izquierda en vertical, aproximado a la esquina superior izquierda para que no lo tape el *timeline*. Si se sobrepasan los primeros 90 pp. quedará cubierto por el *TL*.

Cabecera: 1.500 x 500 pp.

Avatar: 250 x 240 pp.

Facebook:

Avatar, 180 x 180 pp.

Cabecera, 851 x 315 pp.

Instagram:

2.048 x 2.048 pp.

***Todo el material gráfico anteriormente descrito deberá entregarse en formato .jpg y archivo vectorial abierto en una unidad usb.**

[Para consultas relacionadas con este apartado de las bases se ruega dirigirse por escrito a la dirección de correo electrónico anacarratala@promocionlaspalmas.com —departamento de Marketing—].

Sobre 2. Datos de identificación

Contendrá los datos y documentación de la agencia de publicidad o profesional que acredite su actividad en el sector del diseño gráfico o publicidad.

Se presentará en sobre cerrado y en su exterior no podrá aparecer seña o marca que identifique a la empresa o autor de los trabajos. En su exterior se consignará **Cartel Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2019**.

El sobre deberá contener:

- Ficha en la que conste nombre y apellidos del autor o empresa, dirección, teléfono y fotocopia del NIF o CIF y correo electrónico
- Fotocopia del CIF o NIF
- Acreditación de habilitación profesional
- Declaración responsable que acredite la originalidad del trabajo presentado

3.2 - Tanto el embalaje como el transporte y los correspondientes seguros serán por cuenta del autor o persona en la que delegue, tanto en la entrega como en su retirada.

Cuando las obras se entreguen en mano, se expedirá un resguardo del registro de entrada en la solicitud de inscripción, que servirá para retirarlas posteriormente.

Las propuestas podrán enviarse por **correo urgente certificado**. En este caso el concursante deberá **justificar la fecha de imposición del envío** en la oficina de correos y remitir a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el justificante escaneado del envío el mismo día mediante correo electrónico a la dirección mrodrigp@promocionlaspalmas.com, antes del cierre del plazo de la convocatoria.

Se deberá indicar: **Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2019**.

4.- Selección de trabajos

4.1.- La valoración y selección de los Proyectos registrados en Promoción será a través de la Mesa Técnica de Carnaval, designada por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. encargada de valorar las propuestas presentadas.

La Mesa Técnica de Carnaval se reunirá en la primera quincena de junio de 2018. El día exacto será trasladado a los medios de comunicación y se publicará en los perfiles sociales del Carnaval.

4.2.- La valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la imagen a la alegoría de la edición.

- Atractivo visual y fuerza emotiva en cada una de las adaptaciones.
- Capacidad de transmitir el mensaje.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

5.- Trabajo seleccionado

5.1.- Promoción podrá realizar las modificaciones que estime necesarias para la adaptación del cartel a los distintos soportes de comunicación como incluir elementos gráficos, cambio de color, texto y logotipos.

Todas las medidas de las adaptaciones son aproximadas, en el caso de resultar ganador deberán confirmarse con Promoción.

5.2.- Las propuestas, sean o no seleccionadas, podrán ser retiradas en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la clausura de la última exposición. Transcurrido el mencionado plazo se entenderá que el autor renuncia a la obra física, autorizando a Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. a disponer de ella.

6.- Normas generales

Las agencias o diseñadores gráficos que concurren a esta convocatoria lo hacen bajo el compromiso de aceptación íntegra tanto de las presentes bases como de las decisiones de la Mesa Técnica de Carnaval.

Los participantes serán responsables de cualquier posible reclamación, tanto por derecho de autor como por derechos de imagen de los trabajos presentados.

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

Promoción presume que los datos facilitados por los participantes son veraces y responden a su situación actual. El afectado se obliga a comunicar cualquier modificación al respecto en el caso que se produjera.

En caso de reclamación o conflicto deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.